

## Convocatoria abierta

# Financiamiento para organizaciones que abordan la violencia basada en el género en Uruguay

Departamentos: Artigas, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo

Fecha límite para el envío de propuestas:  
**2 de mayo de 2021 a las 23:59 horas.**

En el marco del proyecto: *Enfrentamos a las desigualdades y violencias,  
investigando, fortaleciendo capacidades y conectando recursos locales.*



en alianza con



COFINANCIADO  
POR  
UNIÓN EUROPEA



## I. Antecedentes institucionales

El [Fondo de Mujeres del Sur \(FMS\)](#) es una fundación que **moviliza recursos financieros y brinda acompañamiento técnico-político** a organizaciones que promueven los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ en Argentina, Paraguay y Uruguay<sup>1</sup>.

El FMS fue fundado en 2007 por seis feministas de reconocida trayectoria, como parte de la lucha del movimiento de mujeres a nivel regional e internacional, el cual ya había alcanzado la conformación de otros fondos de mujeres en varias partes del mundo.

Sus **áreas prioritarias de trabajo** son: i) Liderazgo, voz-agencia y participación política, ii) autonomía económica, iii) Justicia socioambiental, iv) Erradicación de la violencia y la discriminación, e v) Identidades y sexualidades diversas.

En el marco del área prioritaria iv) Erradicación de la violencia y la discriminación, el FMS implementa el proyecto *Enfrentamos a las desigualdades y violencias, investigando, fortaleciendo capacidades y conectando recursos locales (2021-2024)*, en alianza con **FLACSO-Uruguay** y la **Asociación Civil El Paso**, cofinanciado por la **Unión Europea**.

Esta iniciativa busca fortalecer a la sociedad civil para garantizar la promoción, protección y respeto de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia basada en el género (VBG) en el interior del país, particularmente en los departamentos de **Artigas, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo**. Con esta finalidad es que desde el FMS abrimos la presente convocatoria e invitamos a organizaciones de mujeres a presentar propuestas de financiamiento que fortalezcan su trabajo.

---

<sup>1</sup> También implementa desde 2017 el Programa Liderando desde el Sur en América Latina y el Caribe. Actualmente en colaboración con la Alianza de Fondos de Mujeres de América Latina (fase 2 - 2021/2025).

## II. Convocatoria

### OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es proveer apoyo financiero a 6-8 organizaciones de base y/o redes de mujeres que aborden la VBG en sus comunidades, a fin de contribuir a su fortalecimiento y a la mejora en su capacidad de respuesta frente a las violencias.

### MONTO Y DURACIÓN DE LOS DONATIVOS

El apoyo financiero se entregará a través de donativos que pueden ser de hasta **USD 3.000** (dólares estadounidenses)<sup>2</sup>.

Los donativos deberán usarse para implementar una propuesta de trabajo de hasta **ocho (8) meses** (junio de 2021 a enero de 2022).

El donativo es para el financiamiento de los gastos que implique llevar a cabo su propuesta de trabajo, incluyendo insumos, tecnología, honorarios, mobiliario, gastos de movilidad, gastos de reunión, entre otros.

### COBERTURA GEOGRÁFICA

Se aceptarán propuestas únicamente de organizaciones localizadas en los departamentos de **Artigas, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo**.

### SE PRIORIZARÁ

**Experiencia de trabajo en la temática:** Organizaciones con experiencia de trabajo en la prevención, atención y acompañamiento de casos de violencia de género.

**Acceso a recursos:** Se priorizarán organizaciones que se encuentren desfinanciadas y con escaso acceso a recursos. El monto del apoyo financiero se fijará de acuerdo a la capacidad de administración de cada organización.

---

<sup>2</sup> Aproximadamente 130.000 pesos uruguayos. El monto final dependerá del tipo de cambio vigente al momento de recibir el donativo.

**Capacidad de incidencia política:** Organizaciones con contacto y experiencia interactuando con actores clave a nivel comunitario, político-partidario, social o institucional, en materia de prevención y abordaje de la VBG.

**Composición e incorporación de agendas y voces:** Recibirán especial atención aquellas organizaciones y/o propuestas que estén integradas y/o lideradas por mujeres adultas, jóvenes y niñas que enfrentan múltiples formas de discriminación y exclusión en función de su raza, etnia o cultura, posición socio-económica, identidad de género u orientación sexual, entre otras.

## ACTIVIDADES FINANCIABLES

Algunas actividades que puede incluir su propuesta:

- Actividades de formación/capacitación para las integrantes de la organización y para personas externas.
- Actividades artísticas, intervenciones públicas, campañas de comunicación para la prevención de la VBG.
- Promoción y defensa del cumplimiento y acceso efectivo al derecho a una vida libre de violencias. Presentación de recursos judiciales y administrativos, acompañamiento legal, psicológico y social de casos.
- Capacitación con abogadx, operadores de seguridad, salud y educación pública y privada y otros actores estratégicos. Sensibilización y formación a tomadores de decisión, actividades informativas para la comunidad en general.
- Desarrollo y estrategias de autocuidado y seguridad organizacional (incluida seguridad digital) en respuesta y/o prevención de acciones que lesionen la integridad de activistas y organizaciones.
- Encuentros/reuniones con representantes de instituciones públicas y privadas, movimientos sociales, sindicales, estudiantiles, entre otros.

El listado no es excluyente. Se priorizarán actividades y estrategias creativas/innovadoras.

**No es necesaria personería jurídica** para postular ni para recibir el apoyo en caso de quedar seleccionadas. Sí es necesaria una cuenta bancaria institucional o a nombre

de dos integrantes de la organización (ésta puede abrirse una vez seleccionado su propuesta).

### ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

- Reuniones, encuentros, viajes o participación en eventos de modo aislado no vinculados a la propuesta.
- Solicitudes que no centren su temática en el objetivo de la presente convocatoria.
- Solicitudes dirigidas a la generación de ingresos, provisión de servicios o caridad. Esto incluye emprendimientos productivos, entrenamiento vocacional (oficios) y atención médica.

### REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Las organizaciones que deseen enviar una propuesta deberán completar el **Formulario de Postulación**, y enviarlo a la dirección de correo [uruguay@mujeresdelsur.org](mailto:uruguay@mujeresdelsur.org)

Por cualquier duda que tengan pueden enviar un correo electrónico a la misma dirección o un mensaje desde su celular solicitando se contacten con ustedes para recibir asistencia al +598 96 594 289 (Whatsapp únicamente).

Fecha de cierre: se recibirán propuestas hasta el día **domingo 2 de mayo de 2021 a las 23:59 horas**.

Será aceptada solo una solicitud por organización.

### III. Cronograma

Etapa	Fecha
Apertura de convocatoria	7 de abril de 2021
Fecha límite para presentar propuestas.	2 de mayo de 2021
Evaluación y selección de propuestas.	3 al 17 de mayo de 2021

Comunicación formal de los resultados e inicio del proceso de firma del Acuerdo de Cooperación y transferencia de los fondos.	17 de mayo de 2021
Implementación de las propuestas.	A partir del día de recepción de los fondos hasta el 31 de enero de 2022.
Envío de informes finales narrativo y financiero	28 de febrero de 2022.